

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4064

ARTICULO 1°: *Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de quien corresponda, la construcción de reductores de velocidad en las siguientes arterias de la ciudad:*

Calle 7 entre calles 34 y 38.

Calle 7 entre calles 36 y 38.

Calle 7 entre calles 42 y 43.

Calle 7 entre calles 43 y 44.

Calle 7 entre calles 44 y 45.

Calle 7 entre calles 45 y 46.

Calle 7 bis entre calles 34 y 36.

Calle 8 bis entre calles 34 y 36.

Calle 45 entre calles 7 y 8.

Calle 44 entre calles 7 y 8.-----

ARTICULO 2°: *De forma.-----*

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8864.-

Julio Alberto Bauer



Claudia A. [Signature]
Secretaria
Municipalidad de Colon

[Signature]
Pablo Gabriel Pino